

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2023 Hora: 10:22:17

Recibo No. AB23081575 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230815753B41D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA. RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE APODERADOS JUDICIALES DE ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social entidad extranjera: ASOCIACION ALEMANA DE ASISTENCIA AL

ENFERMO CON LEPRA Y TUBERCULOSIS

Sigla: DAHW

Nit: 860067865 2

Domicilio casa principal: Bensheim/Alemania

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0042046

Fecha de Inscripción: 10 de mayo de 2012

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 20 de febrero de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 128B # 56C - 05

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: asociacionalemana@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 6016434574
Teléfono comercial 2: 3182374926
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 128B # 56C - 05

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: asociacionalemana@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 6016434574
Teléfono para notificación 2: 3182374926
Teléfono para notificación 3: No reportó.





CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2023 Hora: 10:22:17

Recibo No. AB23081575 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230815753B41D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El apoderado SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DESIGNACIÓN APODERADO JUDICIAL

Por Certificación del 29 de febrero de 2012, de Ministerio del Interior y de Justicia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2012 con el No. 00000455 del Libro V de las entidades extranjeras sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Apoderado Angel Alberto Rivera C.C. No. 000000079201896

Rojas

CERTIFICAS ESPECIALES

La información fue reportada por el Ministerio del Interior, de acuerdo al documento registrado

Número del Documento : 0529

Fecha : 11-junio-2002 Clase de Documento : Resolución Ciudad : Bogotá

Origen : Ministerio del Interior

Acto Registrado: Inscripción del nombramiento del Representante Legal

y Apoderado

La certificación indicada, reporta la siguiente información: Domicilio de la entidad Casa Principal: Bensheim (Alemania) (La anterior información corresponde a la reportada por el Ministerio del Interior).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2023 Hora: 10:22:17

Recibo No. AB23081575

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230815753B41D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8692

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 166 del Decreto 019 del 2012, de la Presidencia de la República.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2023 Hora: 10:22:17

Recibo No. AB23081575

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230815753B41D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del Registro de Apoderado Judicial, a la fecha y hora de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO